

RAD:08001311000820180028400
PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR

INFORME SECRETARIAL.

Señora juez. A su despacho el presente, informándole del escrito de la demandante, donde solicita que la cuota alimentaria sea abonada a una cuenta de ahorros del Banco Agrario.

Sírvase proveer.

Barranquilla, Abril 22 de 2.021

LA SECRETARIA.

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barraquilla, Abril veintitrés (23) del año Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el anterior informe secretarial el despacho dispone lo siguiente:

Ofíciase al señor pagador de la entidad POLICIA NACIONAL, informándole que el número de la cuenta de ahorros que fue abierta por el Banco Agrario de Colombia a nombre de la demandante Gina Paola Machado Mejía c.c. 1143125634 es # 4-160-10-51911-1 para que en lo sucesivo consigne la cuota alimentaria descontada al demandado MIGUEL ANGEL ESCORCIA SILVERA c.c. 72.023.041

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

lml

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24b43b8e6d1c8ff56b99d94d720772ab9a66b4df33d6abbbee7c117ad8cc530c

Documento generado en 23/04/2021 04:27:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>